

## ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS TÉCNICOS EN EL ÁREA DE RECAUDACIÓN.

Ante el goteo de consulta de compañeros Técnicos que se dirigen al Servicio Jurídico de GESTHA cuando discuten con sus jefes de equipo y/o Adjuntos al Regional por las dudas sobre **funciones y responsabilidad de cada uno en la tramitación de los expedientes asignados**, el asunto fue tratado en la Asamblea de la Asociación Profesional de Recaudación celebrada el pasado día 30, dentro de la programación del Congreso de GESTHA celebrado en Alicante.

En síntesis, destacamos algunas de las conclusiones:

Primera.- Después de cuatro años aplicando el nuevo modelo organizativo abunda el número de Técnicos e Inspectores a los que les cuesta determinar con claridad hasta donde alcanzan los contenidos y responsabilidad en la tramitación de los expedientes asignados.

Segunda.- Nadie mejor que los propios trabajadores de AEAT conocemos y padecemos cómo el área de recaudación destaca por la ausencia de racionalidad organizativa en la utilización de sus recursos humanos en un peculiar sistema de responsabilidad: Inspectores desperdiciados, Técnicos oxidados y Agentes desocupados.

Tercera.- En 2013 por voluntad de la dirección del Departamento de Recaudación (Resolución sobre organización y atribución de competencias de 22 de enero de 2013 y la Instrucción 1/2013 que establece los criterios de actuación en desarrollo de la Resolución), **se redujo a la mitad el número de Órganos y Funcionarios con responsabilidad y autonomía en la dirección, planificación, supervisión y control de los órganos de recaudación y los expedientes adscritos a ellos**. Se pasó de 856 responsables (Jefes Dependencia, Jefes de equipo, Coordinadores y Jefes de unidad) a la mitad (Jefes Dependencia, Adjuntos, Jefes de equipo, Administradores, Jefes de Grupo y de Gestión Recaudatoria).

Cuarto.- La dirección, supervisión, coordinación y control de las actuaciones de los Equipos regionales y, en su caso, Grupos, corresponde a los Jefes a cargo de los mismos. La Instrucción 1/2013 establece que cuando los Titulares de los Equipos y Grupos regionales de recaudación distribuyan los expedientes entre los Técnicos de Hacienda, se reservaran la dirección y planificación de los expedientes. Y concreta, aun más, al señalar que los Titulares de los equipos distribuirán los expedientes, las tareas y las actuaciones a llevar a cabo entre el resto de miembros de los Equipos, orientándolos en el ejercicio de las funciones y competencias.

Con este peculiar sistema de responsabilidad, mientras que la citada Instrucción, al referirse al contenido del trabajo de los Técnicos dentro de los equipos y grupos, señala que ejercerán en su totalidad las competencias atribuidas en el apartado Tercero. 8 de la Resolución respecto de los expedientes asignados, así como las tareas que le encargue el titular del Equipo o Grupo.....**niega a los Técnicos responsabilidad alguna para dirigir y planificar las actuaciones a desarrollar en los expedientes que se les asignaran.**

Quinta.- Visto lo anterior, **tampoco se encuentra entre los deberes de los Técnicos, la gestión y orientación de las tareas y actuaciones de los agentes, ni de ellos mismos**, pues se trata de una actividad propia de dirección, que la norma reserva a los Jefes del equipo.

Sexta.- Desde el punto de vista de la racionalidad organizativa, **resulta impropio, asignar a los Técnicos los expedientes si, al despojarles la Jefatura del órgano administrativo, carecen de autonomía y responsabilidad en la dirección y planificación de los expedientes**. Esa carencia, unida a la falta de reconocimiento provoca la pérdida de ilusión y efecto desenganche que caracteriza a los Técnicos de Hacienda en el área de Recaudación, porque, parece que lo que importa es que el funcionario cumpla ordenes, no que se sienta responsable de la tarea.

De continuar con esta deriva en la ausencia de autonomía y responsabilidad, alcanzaremos, por decisión directiva, el nivel máximo de incompetencia, donde ni se nos puede ascender, ni se nos pueden echar.

En el último comunicado referido al área de Recaudación difundido el 31 de enero llamábamos la atención sobre cómo **los índices de gestión y cobro en ejecutiva no han mejorado en los últimos años**. Esperamos que la Dirección de la AEAT sea capaz de dar un giro a la situación. **Los Técnicos estamos preparados para asumir esas responsabilidades que ayudarían a mejorar la eficacia de la organización**.

21 de abril de 2017.